En la sala Consistorial de ésta villa de Vergara á catorce de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Regidor segundo Dn. Francisco de Echenique, mediante la ausencia del propietario é indisposicion de los demas que le preceden en el orden de escala, los Sres. Dn. Juan Francisco de Echazarreta Prov. Síndico, Dn. Luciano de Zavaleta, Dn. Casimiro de Guerrico, Dn. Felix de Ezcarate Arcasna, Dn. Agustin Maria de Eizaguirre y Dn. Domingo de Larrea Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Director del Real Seminario de esta villa, solicitando el pago de veinte mil reales para el completo de la consignacion que hizo ésta villa para atender al coste de las obras de ampliacion que se han egecutado en dicho establecimiento; en su vista se dispuso que pase á la Comision de Hacienda para que informe lo que se le ofrezca y parezca.

Asi mismo se hizo lectura de un oficio del Sr. Gobernador de la Provincia fha. cuatro del actual, pidiendo informe acerca del contenido de una esposicion que dirijió á S.S. con fecha catorce de Mayo último Dn. Joaquin de Frizar y Moya sobre la denuncia del jardin contiguo á su casa, y en virtud del encargo que hizo al Secretario el Sr. Alcalde accidental Dn. Luciano de Zavaleta presentó dicho informe con arreglo á los antecedentes que existian sobre el particular, del cual habiendose enterado detenidamente el ayuntamiento lo aprobó en todas sus partes, disponiendo que se remita al espresado Sr. Gobernador con la brevedad que recomienda el mismo. El Sr. Presidente manifestó que se atenia á lo que habia espuesto anteriormente sobre este asunto, y los Sres. Prov. Síndico y Regidor Guerrico se abstuvieron de tomar parte en la discusion por razones de delicadeza y parentesco.

En seguida la mayoria de la comision encargada de adicionar el reglamento de la Secretaria aprobado en sesion de veinte y nueve de Abril último, presentó sus adiciones con conformidad al encargo que se la dió en la última sesion, y habiendose leido y enterado de ellas la Corporacion, fueron aprobadas por unanimidad.

Por último tomó conocimiento el Congreso de un memorial presentado por Dn. José Joaquin de Zubiearreta vecino de Ichaso en solicitud de abono de la pension señalada á Bernarda de Yturbe en la Obra pia que fundó el Capitan Dn. Diego Santos de Zavaleta, para casamiento de doncellas, de que es compatrona esta villa, y atendiendo el ayuntamiento á que el interesado ha justificado debidamente su parentesco con la agraciada la referida Bernarda, y que por otra parte no se ha presentado ningun otro pariente de mejor derecho, acordó que se espida á su favor el oportuno libramiento de cien ducados, para que pueda percibir de los patronos de sangre.

Con lo cual se dió fin á esta acta que

Firmó el Sr. Presidente, por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Francisco Echeguigue

Juan Ramon de Lunsi
Srio.

En la casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Antonio Maria de España, los Sres. Dn. Juan Francisco de Echazarreta Pror. Síndico, Dn. Baltasar Vicente de Ordangarin, Dn. Francisco de Echeniqui, Dn. Felix de Izquierdo Zugasti y Dn. Casimiro de Guerrico Regidores, y habiendose ausentado el Secretario interino Dn. Luis Gonzaga de Lesarri con licencia del Sr. Alcalde se nombró para hacer sus veces á Dn. Pedro Miguel de Franzabal.

Se dió cuenta de un memorial de los vecinos de los barrios de Basalgo y Martores fechado á diez y seis del corriente mes, suplicando se les socorra con lo que los fondos de esta villa permitan para remediar algun tanto los daños causados por la tempestad del dia trece del mismo mes, y que ademas implore el ayuntamiento igual auxilio de la Exma. Diputacion de esta Provincia; y en su vista se nombró una comision compuesta de los Regidores Guerrico y Larrea para que por los medios que juzguen oportunos adquieran noticias del valor aproximativo de los predichos daños, y propongan al ayuntamiento lo que les parezca sobre el particular.

En seguida se hizo lectura de un oficio del Sr. Marques de Valde-Espina de fecha diez y nueve del presente mes contestando á otro dirigido por este ayuntamiento en doce del propio mes y manifestando que autorizará para la fecha que se le encargaba á persona de su confianza, para que en union con la nombrada por esta villa proceda á la medicion y tasacion de los terrenos que á aquel Sr. pertenecen, y enterado el ayuntamiento de su contenido acordó que constase por acta.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y por todos los Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario interino.

Pedro Miguel de Franzabal
Secº inº